

PROCESO: EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
DEMANDADO: ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ
RADICADO: 68001-3103-011-2022-00081-00

CONSTANCIA: Pasa al despacho del señor Juez informando que el curador designado manifiesta su no aceptación del cargo. Bucaramanga, 30 de noviembre de 2022

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 2022-00081-00

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y como quiera que el DR. GERARDO ENRIQUE SERRANO SARMIENTO, manifiesta que no acepta el cargo en razón a que se encuentra actuando como curador en seis procesos más, y resultando necesario continuar con el trámite del proceso se procede a su relevo y se designa como **curador ad-litem** para que represente los intereses del demandado ENRIQUE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, a:

AVELINO CALDERÓN RANGEL	CI 42 35-09 El Prado, Bucaramanga	3106985417	avelinocalderonrangel@hotmail.com
-------------------------------	---	------------	--

SE ADVIERTE a quien fue designado que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, por tanto, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. Sin que sobre advertir también que el cargo para el que fue designado se desempeña en forma gratuita siendo equivalente su ejercicio a un defensor de oficio.

COMUNÍQUESE la designación en la forma como lo indica el artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 006 del 26 de enero de 2023